

PERMISO
PROVISIONALREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000149
FOLIO TRÁMITE: 57,705

FECHA EXPEDICIÓN 08-Junio-2015

NOMBRE: MONTES BARBOSA JOSE MANUEL
UBICACIÓN: SANTA GERTRUDIS
COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE
CALLE CRUCE 1: SAN BLAS
CALLE CRUCE 2: SAN IGNACIO
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HOTDOGS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1961 INTERIOR:

TT 2080407

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DIAS AMPARADOS: 25

IMPORTE: \$146.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:32 a	A:	12:00:32 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:32 a	A:	12:00:32 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	07:00:32 a	A:	12:00:32 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:32 a	A:	12:00:32 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:32 a	A:	12:00:32 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:32 a	A:	12:00:32 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART. 43-ID

P.I.



Monte Montec
ACEPTO

MONTES BARBOSA JOSE MANUEL

AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

CONSTITUCIÓN MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de la Constitución Municipal de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá limpiar completamente el área ocupada al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 litros/metros.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

ADMISIÓN

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cocción, fritura y parrilla.
- El almacenamiento o preparación del puesto a través de permisos.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los plantines educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de distancia de edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000